

LA CRISIS FINANCIERA O EL OLVIDO DE LAS VOCES QUE HABLAN DE DERECHO AL CRÉDITO Y DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

María del Rosario Guerra González*

RESUMEN. Una crisis pone en evidencia ciertos excesos que deben combatirse ahora y evitar en el futuro, pues no es consecuencia de la acción de una forma de pensamiento único. En el texto se escuchan otras voces: las que reclaman el derecho al crédito, las que desean poner límites a la propiedad privada, las que exigen responsabilidad para con el otro y aquellas que presentan otros modelos de desarrollo.

PALABRAS CLAVE: Crédito, derechos humanos, desarrollo, propiedad, responsabilidad.

PRESENTACIÓN

Transcurría el siglo XVIII, algunas zonas de Europa occidental sufrían serias transformaciones y los escándalos financieros de Law en Francia¹ y de la Compañía del Mar del Sur en Inglaterra² conmocionaban a la sociedad. A mitad del siglo aumentaba la afluencia de metales preciosos, se desarrollaba el comercio colonial, los capitales se invertían en las innovaciones técnicas de la industria textil y metalúrgica. Hacia finales de siglo los pequeños campesinos y artesanos se empobrecían,

* Doctora en Filosofía por la Universidad Iberoamericana, investigadora del Instituto de Estudios sobre la Universidad de la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: <rsrguerra@gmail.com>.

¹ John Law, banquero escocés que arruinó a Francia, estuvo a cargo de la conversión de la deuda nacional francesa a acciones.

² El caso de las acciones de Mar del Sur vendidas a bajo precio mostró los límites de la especulación crediticia. Los dos hechos citados mostraron que el contagio de la especulación podía pasar de un país a otro y extenderse por Europa. Chancellor relata los hechos.

comenzaba la revolución industrial en Inglaterra, el comercio se incrementaba, el monopolio colonial empezaba a desmoronarse, se exaltaba la libertad de las transacciones y Adam Smith hablaba, pero no era el único. Rousseau competía en concursos en los que no era galardonado con el premio de la Academia por su trabajo sobre el origen de las desigualdades, donde establecía hipótesis sobre el origen de la vida en sociedad. Los filósofos emitían su voz.

Transcurrían los primeros años del siglo XXI, algunas zonas del planeta globalizado se consideraban integradas a la sociedad de la información y la comunicación. Los escándalos de Enron y de la multinacional Siemens conmocionaban a la sociedad. Las innovaciones técnicas en la industria de las comunicaciones sorprendían cada día. Las personas más ricas del mundo se dedicaban a desarrollar, fabricar, tener licencias y producir *software* y equipos electrónicos, mientras hacían frente a juicios por monopolio; otras daban asesorías sobre inversión financiera y también había quien manejaba las telecomunicaciones. La industria de la guerra estaba en auge. Yunus, Scanlon, Sen, Shiva, Kelly y otros buscaban aminorar las desigualdades crecientes, pero quienes se encargaban de tomar las decisiones políticas y económicas no reparaban en ellos. Hasta que se escucharon las palabras prohibidas: “recesión” y “crisis financiera”, llegó el momento de que también los filósofos hablaran. Cumplir con este aporte es el objetivo de este texto.

Como se puede anticipar, el tema se analiza como un conjunto de situaciones que conducen a un cambio de época. Expresiones como crédito y burbuja hipotecaria fueron las primeras que alertaron sobre la situación, por ello se comienza por este problema. La bibliografía usada para hacer esta reflexión reúne a autores que no sólo han sido teóricos, sino que también han tenido actitudes prácticas en la sociedad, han implantado reformas; probablemente la academia necesite hoy mirar también a las personas en su cotidianidad, no como sujetos de trabajo de campo, sino como seres con conocimientos. La crisis hipotecaria no es la única que hizo visible la coyuntura, hay otras crisis que han sido ignoradas y sobre las que se hablará en el texto.

CRISIS FINANCIERA O EL OLVIDO DEL CRÉDITO COMO DERECHO

El capitalismo se ha centrado en los beneficios que otorga el capital. El crédito ha permitido que el principio anterior se fortalezca, pero el desarrollo de mercados secundarios, con derivados e instrumentos financieros similares, ha posibilitado que el prestamista trate con el prestatario convenciéndolo de que asuma riesgos, aunque sea evidente que no podrá hacer frente a los compromisos contraídos; el prestamista puede vender activos financieros a terceras partes, mientras la transacción original, con el compromiso personal de pago, queda lejos.

No todo acuerdo de préstamo funciona con estas reglas, pero su estilo y resultados se conocen muy poco. En 1974, Muhammad Yunus se asustó de sus elegantes teorías económicas ante la hambruna que se vivía en Bangladesh, pues comenzó a conectarse con la realidad vecina al campus universitario, a aprender de las personas pobres y a responder con la creación de préstamos para autoempleo.

Trabajó inicialmente entre población mayoritariamente islámica, aunque algunos, como él, no centraban su vida en el culto, pero tampoco se oponían a orar y a respetar las tradiciones. Esta puntualización es importante, porque el islamismo es exigente con el creyente respecto al cumplimiento de sus obligaciones; por ejemplo, un motivo de preocupación es que el alma de aquél que sea sorprendido por la muerte sin haber pagado sus deudas no podrá descansar en paz. En Jobra, lugar donde inició el estudio, había un sector musulmán, otro hindú y otro budista. Han pasado los años y el Banco Grameen, fundado para permitir el autoempleo, tiene sucursales en alrededor de cien países donde se practican múltiples religiones, de lo que es posible deducir que el cumplimiento en el pago no depende de las creencias de los prestatarios. En México, ese banco ha operado desde 1997, cuenta actualmente con veinte sucursales y en las zonas rurales ofrece créditos desde cien pesos, mientras que en la zona urbana, hasta de 40 mil pesos.

Yunus señala que los economistas no buscan las causas de la pobreza de un sector específico de la sociedad, sino que estudian la pobreza de los países; piensan que si la prosperidad económica aumenta, habrá menos pobres. Desde este punto de vista lo que se necesita es impulsar el desarrollo, no se analiza el hambre que sienten las personas

ni su carencia de una vivienda digna; de forma que para este autor el problema no ha sido solucionado (Yunus, 2006).

Otro enfoque es posible, el que propone el fundador del Banco Grameen consiste en asegurar servicios financieros para las personas pobres. Originalmente el proyecto se centró en las mujeres y hombres sin tierras y sin acceso al sistema financiero. Estudiantes de Yunus elaboraron una lista de personas que dependían de los comerciantes prestamistas, "Allí aparecían los nombres de cuarenta y dos personas que habían pedido prestados, en total, 856 takas, menos de 27 dólares" (Yunus, 2006: 53). Se necesitaba una respuesta institucional: surgió el microcrédito. En la actualidad los préstamos se pagan semanalmente y cada prestatario pertenece a un grupo, la solidaridad es mayor si los grupos se forman por sí mismos. La pertenencia a una colectividad genera apoyo, protección y logra que cada prestatario sea más fiable, pues el grupo aprueba las solicitudes de préstamo y asume la responsabilidad moral por el pago. En los grupos de cinco personas, dos de éstas tienen la posibilidad de obtener un préstamo y si pagan con regularidad durante seis semanas, otras dos pueden recibirlo. El presidente del grupo es el último que puede solicitar y obtener un préstamo.

De la misma forma, el Banco Grameen fomenta el ahorro, 5% del préstamo va a un fondo compartido dentro de cada grupo. Todo prestatario puede obtener un préstamo sin interés de dicho fondo, siempre que se mantenga la mitad del dinero total depositado.

La liquidación del préstamo se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: los préstamos duran un año, las cuotas se pagan semanalmente, se empieza a pagar el préstamo una semana después de la entrega del mismo. La tasa de interés es de 20%. La cantidad de préstamo que se reintegra semanalmente equivale a 2% del capital prestado y el total se devuelve en cincuenta semanas, los intereses que se abonan equivalen a 2 takas semanales por cada 1000 takas del importe total del préstamo (Yunus, 2006: 70). El índice de recuperación es de 98%, mientras que los bancos convencionales, en épocas sin crisis, recobran menos de 70%.

¿Crisis en el sistema hipotecario? Estos pobres no tienen qué hipotecar, por eso hacia 1980 Yunus comenzó a pensar cómo crear un programa de préstamos a largo plazo para la construcción o restauración de viviendas, dirigido a prestatarios fiables. En 1984, el Banco

Central de Bangladesh presentó un nuevo plan para refinanciar préstamos, así que el Banco Grameen le solicitó introducir un programa de préstamos para las zonas rurales, pero fue rechazado; con 125 dólares no era posible construir una casa, de acuerdo con su definición estructural. Lo que los pobres necesitaban y podían pagar eran tejados a prueba de goteras, solamente, pero sus necesidades y posibilidades no importaban, sino los conceptos establecidos en los planes crediticios. La siguiente solicitud fue para reparar o construir “lugares donde cobijarse”, pero también fue rechazada porque los préstamos no se destinarían a la generación de ingresos que les ayudaran a pagar la deuda contraída. Yunus hizo entonces una nueva solicitud: “préstamos para fábricas”, las destinatarias eran en su mayoría mujeres que trabajaban en sus casas, mientras cuidaban a sus hijos. Los monzones soplan cinco meses del año y destruyen las viviendas, que simultáneamente son fábricas. Yunus se entrevistó con el gobernador de dicho banco para pedirle que revocara la decisión, pero éste expuso sus dudas sobre la posibilidad de que el préstamo fuera pagado: “¿Está usted seguro de que los pobres pagarán la deuda contraída? —me preguntó el gobernador—. Sí que lo harán. Ya lo hacen. De hecho, a diferencia de los ricos, los pobres no pueden arriesgarse a un impago, porque ésa es la única oportunidad que tienen” (Yunus, 2006: 123). El programa fue aprobado. Para 2005 se habían concedido 199 millones de dólares en préstamos para construir 616 mil casas, con un índice de pago de 98% en cuotas semanales.

En consecuencia con estas ideas y esta práctica, Yunus afirma que el derecho al crédito debe ser considerado un derecho humano fundamental, junto con los derechos civiles y políticos, porque permite hacer realidad el autoempleo, la adquisición de una vivienda y de algún sistema de seguridad social para enfrentar la enfermedad y la vejez. Derecho al crédito y derecho a la propiedad, pero ¿qué ha sucedido con este último derecho?

CRISIS FINANCIERA O EL CAPITAL COMO REPRESENTACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD LLEVADO AL EXTREMO

La crisis financiera se volvió evidente para toda la sociedad cuando se desató el problema en el mercado de bienes raíces de Estados Unidos,

el valor de los inmuebles se había incrementado por encima del valor de mercado usual, pero como no se consideró que se trataba de un enriquecimiento artificial el consumo se incrementó, como consecuencia el flujo de pagos de hipotecarios disminuyó y los instrumentos de crédito, respaldo de la intermediación financiera, cayeron.

Sobrevinieron especulación, codicia, asunción de riesgos irracionales dentro del sector financiero, precios irreales de las acciones en las bolsas de valores y luego, en segundo término, la crisis en el sistema bancario.

Amartya Sen identifica dos rasgos característicos de un sistema capitalista: se basa en los mercados para las transacciones económicas, además de que la búsqueda de beneficios y recompensas individuales está fundamentada en la propiedad privada. “Históricamente, el capitalismo no emergió hasta que nuevos sistemas de leyes y prácticas económicas protegieron los derechos de propiedad e hicieron viable una economía basada en la propiedad” (Sen, 2009: 16).

Locke considera el derecho de propiedad como un derecho fundamental, lo equipara a la vida y la libertad:

El estado de naturaleza tiene una ley natural que lo gobierna y obliga a todo el mundo. Y la razón, que es esa ley, enseña a todos los humanos que se molesten en consultar, que al ser todos iguales e independientes, nadie puede perjudicar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones. [...] nadie puede arrebatar ni perjudicar la vida de otro, ni privarle de nada que favorezca la conservación de la vida, la libertad, o la salud de los miembros o los bienes de otro (Locke, 1992: 207).

Los bienes custodiados al principio fueron objetos tangibles, como los bienes muebles e inmuebles, pero luego se reconocieron y protegieron los bienes objeto de propiedad intelectual, ya sea a través de la propiedad industrial —invenciones, patentes, marcas, dibujos— o de la custodia de derechos de autor en obras literarias y artísticas, incluyendo los derechos de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones. Con este criterio, en junio de 2009, el jurado de la Corte Distrital de

Minnesota dictaminó que Jammie Thomas infringió los derechos de autor por descargar música y la condenó a pagar 9 250 dólares por cada una de las 24 canciones descargadas. ¿Dónde están los límites a la propiedad en situaciones como ésta?³

Con el paso de los años el derecho de propiedad ha rebasado sus propios límites y le ha arrebatado a las personas el poder de tomar decisiones en temas básicos de su vida, entre otros la calidad de los alimentos que consumen, el agua que beben, así como las políticas de salud y educación, porque lo que se privilegia son los sistemas de concesiones que representan a la propiedad privada.

Ideas similares a las anteriores se recogen en el *Manifiesto para una Democracia de la Tierra*:

Las patentes sobre la vida y la retórica de la “sociedad de la propiedad” en la que todo —el agua, la biodiversidad, las células, los genes, los animales, las plantas— es susceptible de convertirse en una posesión expresan una cosmovisión en la que las formas de vida carecen de valor intrínseco, de integridad y de reconocimiento como sujetos. Es una visión de la vida en la que los derechos de los agricultores a sembrar, de los pacientes a disponer de medicinas asequibles y de los productores a gozar de su cuota justa de los recursos de la naturaleza pueden ser vulnerados gratuitamente (Shiva, 2006: 11).

El problema radica en la privatización de la mayoría de los bienes: el conocimiento, el arte, el agua, la salud y la educación. Las dificultades se multiplican cuando estos bienes a custodiar atraen solamente inversiones en busca de beneficios económicos.

Otra industria merece atención: el armamentismo, junto con el costo económico y ecológico que implica la propiedad privada de armas, cada día más sofisticadas (Kelly, 1994).

El libre mercado ha posibilitado el crecimiento de las empresas transnacionales y ha cercado los recursos comunales. Las políticas establecidas por organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario

³ Al final de este artículo, se propone otra forma de entender la propiedad intelectual.

Internacional no han sido creadas con la participación de los involucrados, por el contrario, han prescindido de las economías vivas con culturas diversas. La idea central que se desea destacar es que no todo es susceptible de propiedad, en esto está de acuerdo el economista hindú, Sen, quien señala cómo no todo está dentro del mercado. El sistema que permite la concreción de los derechos económicos, sociales y culturales no opera como propiedad privada:

Todos los países ricos del mundo —los europeos, así como Estados Unidos, Canadá, Japón, Singapur, Corea del Sur, Australia y otros— han dependido en parte, desde hace ya bastante tiempo, de transacciones y otros pagos que tienen lugar, en buena medida, fuera de los mercados. Entre ellos están los subsidios de desempleo, las pensiones públicas, diversos rasgos de la seguridad social y las provisiones de educación, salud y otros servicios distribuidos por medio de disposiciones ajenas al mercado. Los derechos económicos relacionados con estos servicios no se basan en la propiedad privada o los derechos de posesión (Sen, 2009: 15).

Un nuevo enfoque aparece con los recientemente reconocidos “derechos de la naturaleza”, pues desde esta perspectiva, las especies vivientes y la naturaleza no son consideradas “recursos” ni se puede tener derecho de propiedad sobre ellas. De hecho, en algunos lugares la situación está cambiando, sirvan como ejemplo las últimas constituciones de Bolivia y Ecuador.

Estas ideas aún no son suficientemente escuchadas,

[en la sociedad occidental] no se considera a la naturaleza como un todo, sino que se reconocen sus elementos en tanto tienen una utilidad inmediata, como la madera, los bananos o los minerales del subsuelo. Allí están los recursos naturales para ser explotados, comprados y vendidos. Hace no mucho tiempo primaba una visión similar en relación a los esclavos (Acosta, 2009: 19).

La paradoja inteligente consiste en partir de bienes susceptibles de propiedad privada, confianza en que el mercado se corrige solo, por lo tanto falta de supervisión y de control, para, una vez que el mercado haya conducido al desastre, requerir la intervención del Estado; que el gobierno asuma el problema y encuentre soluciones. ¿Quién tiene la responsabilidad?

CRISIS FINANCIERA O CRISIS DEL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CON EL OTRO

Tal como suele suceder últimamente, las palabras de Kant, dichas en el siglo XVIII, siguen vigentes: cada hombre es un fin en sí mismo, nunca un mero medio. Sin embargo, ésta no ha sido la máxima que ha guiado la acción de los sistemas financieros, cuyos asesores consideraban que sabían por qué sus consejos daban resultados plausibles en los balances hechos con una computadora, mientras mujeres y hombres seguían con hambre y morían por causas solucionables.

La responsabilidad es un principio ético del que se habla en el presente, pero que no se escucha.

Han existido múltiples ideas de contrato social —el modelo de Rousseau, Locke, Kant, Gauthier y otros— pero ninguno de ellos había incorporado en su hipótesis la exigencia de ayudar a los otros tomando en cuenta las razones que tienen las partes involucradas en el contrato original; éste es uno de los aportes de Thomas Scanlon.

El objetivo de este autor es presentar los juicios de “lo correcto y de lo incorrecto” como afirmaciones acerca de razones. Así, una acción es incorrecta si no puede ser justificada ante otros con argumentos que ellos puedan aceptar, es una concepción basada en la existencia de la justificabilidad ante otros, por lo tanto, en términos de Kant es heterónoma. Esta postura interesa porque, como el autor mismo lo declara, no es una postura moral como se entiende usualmente, necesita ser pensada: “como una concepción de un ámbito más estrecho de la moralidad, ámbito que tiene que ver con nuestros deberes hacia los demás, deberes que incluyen cosas tales como la exigencia de prestar ayuda, y las prohibiciones de hacer daño, de matar, de coaccionar y de engañar” (Scanlon, 2003: 21). Se trata de una moralidad más amplia

que la justicia porque ésta se refiere sólo a instituciones sociales; Scanlon la denomina “lo que nos debemos unos a otros”.

La idea de responsabilidad está asociada con *libertad y voluntariedad*. Responsabilidad significa acción, es decidir hacer u omitir algo; por ende, es una acción voluntaria. La responsabilidad puede ser rechazada si implica soportar una carga demasiado pesada; está unida, por lo tanto, a la libertad, porque es posible elegir otra opción.

Scanlon analiza si hay que considerar de manera especial a los menos favorecidos, tal como lo hacen Rawls o Thomas Nágel, aunque no comparte este enfoque, plantea un caso especial. Se trata de momentos en que quienes necesitan ayuda están en una situación desesperada: sus vidas peligran, están hambrientos o bajo el efecto de un dolor grave. En dichos casos sería incorrecto no prestar ayuda e irracional rechazar un principio contractual que exigiera ayuda. De esta manera aparece la formulación del “Principio de auxilio”:

Un principio que establezca los deberes que tenemos en tales casos sostendría que si a usted se le presenta una situación en la que puede impedir que ocurra algo muy malo, o en la que puede aliviar la penosa situación de alguien con sólo un pequeño (o incluso moderado) sacrificio, entonces sería incorrecto que no lo hiciese (Scanlon, 2003: 285).

La propuesta consiste en una serie de pequeños sacrificios que sumados contribuirían a mejorar la vida de personas en estados extremos.

No es el único principio establecido por Scanlon, en situaciones ordinarias brindar información, por ejemplo, puede ayudar a alguien y quien lo hace no pierde nada compartiendo lo que sabe. “Sería irrazonable rechazar un principio que nos exigiese ayudar a otros de ese modo (aunque no se encuentren en una situación desesperada) ya que dicho principio no nos exigiría ningún sacrificio importante. Le doy el nombre de ‘Principio de servicio’” (Scanlon, 2003: 285). Si bien, para el autor este tipo de sacrificio es el exigible, de manera específica se opone a incorporar como principio el otorgar más peso a los intereses ajenos frente a los propios.

La conducta de las personas dedicadas a la actividad financiera ha estado lejos de dichos principios, ha primado el interés personal en oposición al beneficio de otros.

Las ONG y los consultores internacionales sobre desarrollo dicen que se dedican a ayudar; consideran que ayudar a las personas pobres significa acercarse a ellas para enseñarles habilidades, aún cuando éstas no quieran recibir educación. Nuevamente aparece la postura alternativa de Yunus: “Creo que todos los seres humanos tienen una habilidad innata. Yo la llamo la habilidad de la supervivencia. El hecho de que las personas pobres estén vivas es prueba más que suficiente de su capacidad. No necesitan que les enseñemos a sobrevivir: es algo que ya saben hacer” (Yunus, 2006: 131).

Dentro del marco anterior las “Dieciséis decisiones” del Banco Grameen contemplan cuatro principios: disciplina, unidad, valor y trabajo; que es la forma de asumir la responsabilidad consigo mismo. El estilo de vida propuesto allí puede ser una guía universal: no vivir en una casa deteriorada, comer verduras y hortalizas todo el año, minimizar los gastos, brindar condiciones de higiene a los hijos y darles educación, cuidar la salud y oponerse a la injusticia. Pocas palabras, muchas exigencias.

Los doce mil trabajadores del Banco Grameen llevan a cabo las siguientes actividades: se levantan al amanecer, toman su bicicleta, documentos y bolsa de transporte de la sucursal y llegan pedaleando a su centro. Allí recaudan las cuotas de préstamos y recogen los ingresos por ahorros; luego visitan a las prestatarias y a los prestatarios en sus propios hogares y los aconsejan; regresan a la sucursal y hacen los informes; almuerzan; después, analizan los préstamos solicitados; visitan un centro con dificultades u organizan una campaña educativa para niñas y niños. Abnegación, responsabilidad con el otro.

En oposición a la descripción anterior piénsese en el estilo de vida de los funcionarios gubernamentales y también de las empresas privadas que cuentan con gastos de representación, viajes al extranjero justificados, talleres o congresos o investigación; sumas de dinero que aumentan los gastos, compensaciones que hoy se intenta eliminar.

Otro ejemplo es el derecho a comer, ignorado por quienes tiran alimentos, mientras que Yunus se propone enseñar a sembrar un arroz

de alto rendimiento, a utilizar una cuerda para plantar los brotes de arroz en línea recta, a solucionar el problema del regadío para tener una cosecha adicional en invierno. El “Principio de servicio” de Scanlon puesto en práctica se puede apreciar en el siguiente fragmento, en el que el autor habla sobre la existencia de un pozo inutilizado:

Cuando pregunté por qué nadie lo usaba, me dijeron que los agricultores tendrían agua si la pagaban, pero que no habían podido recaudar el dinero necesario porque el tema había generado muchas peleas durante la anterior estación seca. Desde entonces ya no quisieron saber nada del pozo. Aquello me produjo una honda vergüenza. [...] Debido a su elevado coste de explotación, resultaban extremadamente ineficientes y atraían las corruptelas descontroladas de quienes comerciaban con el gasoil, los lubricantes y las piezas de repuesto para el motor (Yunus, 2006: 43).

Esto sucedió en Bangladesh, pero podría pasar casi en cualquier parte del mundo.

Otra propuesta que tiene principios similares es la Democracia de la Tierra. “La Democracia de la Tierra conecta a las personas mediante círculos de asistencia, cooperación y compasión, en lugar de dividir las mediante la competencia, el conflicto, el temor y el odio. Frente a un mundo de codicia, desigualdad y consumo excesivo, la Democracia de la Tierra globaliza la compasión, la justicia y la sostenibilidad” (Shiva, 2006: 20).

Este proyecto protege los derechos humanos fundamentales incluyendo el derecho a la vida, el agua, la comida, la salud, la educación, un puesto de trabajo y un medio de subsistencia, además de reconocer el respeto a la vida de todas las especies y del planeta mismo. Uno de sus principios establece:

En la Democracia de la Tierra los sistemas económicos protegen los ecosistemas y su integridad; protegen los medios de vida de las personas y satisfacen sus necesidades básicas. En la economía de la Tierra no hay personas, ni

especies, ni culturas prescindibles. La economía de la Tierra es una economía viva. Está basada en sistemas sostenibles, diversos y pluralistas que protegen la naturaleza y las personas, que son elegidos por éstas y que obran por el bien común (Shiva, 2006: 18).

Para lograr dicha protección es obvio que la atención debe colocarse en las economías locales. Aquí aparece el término *localización*, pues sólo se admite la comercialización de productos traídos desde lugares lejanos si no pueden producirse en la localidad. Ayudar al otro es, en primer lugar, respetar su ubicación en un tiempo y en un espacio; el objetivo de esta acción es el desarrollo.

CRISIS FINANCIERA O UNA LIMITADA CONCEPCIÓN DEL DESARROLLO

La crisis financiera ha causado una variación de los precios de los activos y de los tipos de cambio en todo el mundo, a su vez las variaciones han afectado de modo considerable a los activos y pasivos externos de los países acreedores y deudores, por esa razón es necesario pensar en la legitimidad del pago de intereses de los préstamos para desarrollo y reflexionar sobre la forma en la que se ha enfocado el derecho al desarrollo y contemplar otras nociones:

Deberíamos considerar el desarrollo como una cuestión de derechos humanos y no reducirlo a un aumento sin más del producto nacional bruto. Cuando la economía nacional se recupera, no mejora necesariamente la situación de las personas pobres. Por lo tanto deberíamos redefinir el concepto de desarrollo para que se refiera específicamente a cualquier variación positiva mensurable en la renta per cápita del 50% más pobre de la población (Yunus, 2006: 137).

Este autor, como universitario dedicado a la economía, no está de acuerdo con las ideas básicas más generalizadas sobre los microcréditos, porque éstas consideran que reducirán la pobreza si dan crédito a

pequeñas empresas que a su vez darán empleo a personas pobres. El problema radica en que sólo reconocen como empleo al empleo asalariado. Así, Yunus considera que los economistas mantienen en sus teorías ideas basadas en las antiguas potencias coloniales: estudian el origen de la riqueza, luego analizan la economía del desarrollo como surgió después de la segunda guerra mundial y dejan fuera de la realidad la vida cotidiana de las personas pobres del tercer mundo.

Otra idea del mismo autor que merece incluirse en esta reflexión es lo que ha llamado “el poder social del crédito”. Los economistas consideran al crédito como un mecanismo que activa el comercio y la industria, mientras que para él genera poder económico, fuente de poder social. Los bancos excluyen a un sector de la población, dejan fuera a los pobres al etiquetarlos como “sector informal”, sin tener en cuenta que realmente trabajan en lo que Kart Osner ha llamado “economía popular”, el autoempleo.

Yunus define “libre de pobreza” sin indicar un ingreso que permita acceder a bienes mínimos, pero toma en cuenta la posesión de bienes. Establece diez indicadores: disponer de una casa con tejado de cinc y mosquiteras, camas para cada miembro de la familia, agua potable, ropa apropiada para el invierno, letrina, huerto, alimentos todo el año; además de que todos los niños van a la escuela y todos los adultos tienen posibilidad de trabajar (Yunus, 2006: 183).

Este economista no se opone al sistema capitalista, lo dice puntualmente, le parece adecuada la competencia porque es motor de innovación, pero entiende que se ha sobredimensionado el papel de los empresarios, toda persona puede serlo; el problema radica en la idea de “maximizar los beneficios”, pues requiere un uso óptimo de recursos escasos. Existen legislaciones —como la estadounidense— que obligan a la maximización de los beneficios, por lo que se ha dejado de lado el carácter social del trabajo empresarial; no se concibe que generar recursos económicos sea compatible con la generación de recursos sociales. Yunus propone que se continúen maximizando los beneficios, pero que también se tomen en cuenta los aspectos sociales, siempre que los beneficios no sean negativos:

Todas las decisiones de inversión podrían tomarse entonces dentro de un ámbito de opciones limitado por dos extremos: uno de ellos sería el caso del capitalista que se guía puramente por las ganancias, y el otro, el del emprendedor social que continúa en el mercado mientras su empresa socialmente beneficiosa cuadre su balance de resultados sin ganancias ni pérdidas (Yunus, 2006: 198).⁴

Según este principio, un empresario social podría, por ejemplo, gestionar un servicio de atención sanitaria para personas pobres siempre que éste resultase financieramente viable.

Un aspecto básico considerado en la propuesta consiste en pensar que este emprendedor social necesitará un mercado bursátil independiente, con otras agencias de valoración de riesgo y con instituciones financieras diseñadas para este tipo de acción. Se necesitará otra metodología para trabajar, donde se considere cómo realizar las auditorías, cómo hacer el estudio de impacto, bajo qué marco regulador operar, etcétera.

Por otra parte, Sen también ha expuesto su propia noción de desarrollo desde una perspectiva multifactorial: “El desarrollo exige eliminar las principales fuentes de falta de libertad: la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de Estados represivos” (Sen, 2003: 40). Su objetivo es señalar el vínculo directo que existe entre los *medios* que permiten el desarrollo: crecimiento del PIB, de la industria, de la tecnología, de los servicios de educación y salud, equivalentes al respeto de los derechos civiles y políticos, y los *finés*, que, de acuerdo con sus palabras, se sintetizan en “la libertad de disfrutar una buena calidad de vida” (Sen, 2003: 40).

Sen defiende su postura retomando lo que plantea Adam Smith en *La teoría de los sentimientos morales*. Smith escribió sobre las razones

⁴ En un segundo momento reflexiona sobre la rentabilidad económica personal del empresario social, pero se trata de un factor de interés secundario, no es el principal.

para oponerse a lo que llamó “amor propio” y distinguió entre “simpatía”, “generosidad” y “espíritu cívico”; recurrió a la conocida figura del “espectador imparcial”. Asimismo, defendió la prudencia como la cualidad más importante en la vida personal y tanto la generosidad como el espíritu cívico como básicos en la relación con los otros. Para él, la ética de la actividad empresarial tiene consecuencias en la economía, la política y la sociedad.

De esta forma, Sen reconoce que desde la época de Smith está clara la importancia de la acción empresarial desde un punto de vista ético. No obstante, aclara el sentido de la conocida expresión de Smith, citada por el mismo Rawls y por tantos otros: “No es de la benevolencia del carnicero, el cervecero o el panadero de la que esperamos el alimento, sino de la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su amor propio” (Sen, 2003: 46). En un contrato, el interés de cada parte es lo que permite que éste se respete, pero, señala Sen, a pesar del interés de cada parte en el cumplimiento del contrato, una de ellas puede caer en la tentación de engañar.

Además de esta posibilidad, puede existir otro problema: cuando pasa el tiempo las condiciones cambian y una parte puede ya no tener interés en cumplir. El “control” y la “imposición”, generalmente a cargo del Estado, pueden disminuir las consecuencias, pero no bastan. Para Sen, el ejemplo del carnicero, el cervecero, y el panadero presenta la *motivación* del intercambio, pero no otros aspectos cuyo cumplimiento es necesario para que los contratos sobrevivan y la producción y la distribución se lleven a cabo. La última actividad es fundamental, porque entre los beneficios y cargas que se distribuyen en una sociedad, los valores éticos de responsabilidad ante las generaciones futuras, de sostenibilidad y de preservación del ambiente ocupan un lugar central. Además, Sen considera que la empresa tiene un papel central en la promoción del desarrollo, el cual incluye: 1) el fomento de la productividad y la eficiencia económicas, 2) el desarrollo de la cooperación y de la confianza en el mercado, 3) la prevención de la corrupción y de las irregularidades, 4) la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, 5) tanto el fortalecimiento de los derechos humanos como el intento de eliminar la pobreza, e incluso 6) la prevención contra el crimen y la violencia apoyados institucionalmente (Sen, 2003: 53).

¿A cuánta distancia se ha estado de estas propuestas?

En 2009, ante la crisis financiera, Sen continúa recordando a Smith y el interés propio de los panaderos y cerveceros dentro del mercado:

El fracaso más inmediato del mecanismo del mercado reside en las cosas que el mercado *deja de hacer*. El análisis económico de Smith fue mucho más allá de dejarlo todo a la mano invisible del mercado. No sólo era un defensor del papel del Estado en la prestación de servicios públicos, como la educación y el alivio de la pobreza (además de exigir una mayor libertad para los indigentes de la que les daban las Leyes de Pobres de su época) también estaba muy preocupado por la desigualdad y la pobreza que podía sobrevivir en una economía de mercado por demás exitosa (Sen, 2009: 16).

Sen considera que se ha mutilado el pensamiento de Smith, porque éste apoyaba a los mercados y al uso del capital, pero incluía a otras instituciones como los servicios públicos de educación y la presencia de valores, principalmente la prudencia, la justicia, la generosidad y el espíritu público. “Smith llamaba a los promotores de riesgos excesivos en busca de beneficios ‘despilfarradores y especuladores’, lo que es una buena descripción de los emisores de las hipotecas *subprime* de los últimos años” (Sen, 2009: 17).

REFLEXIÓN FINAL: NECESIDAD DE OTROS PRINCIPIOS

Si bien en este texto no se plantean soluciones, la crisis financiera se analiza desde otra visión, que considera a las mujeres, los hombres, los seres vivos y el planeta.

Múltiples crisis son dejadas de lado, al extremo de no reparar en las personas muertas por inanición cada día o en los niños que fallecen por deshidratación. Lo que interesa es el bajo precio de las acciones de corporaciones transnacionales y en especial las diferentes empresas de la industria automotriz susceptibles de ser declaradas en quiebra.

La responsabilidad es de todos, incluso de los pequeños ahorradores o de los prestatarios, pero en la enumeración de tareas que deben llevarse a cabo, los medios de comunicación tienen una importante labor, pues influyen en la toma de decisiones. Es claro que la noticia necesita cubrir los diferentes aspectos de los eventos, pero se necesitan voces comprometidas con la vida de la gente. Fue adecuado informar, alrededor de junio de 2009, que cada acción de General Motors valía 75 centavos —número que empeoró—, luego mostrar cómo se acogió al capítulo 11 de la ley de quiebras y su posterior reestructuración; pero también hay que señalar cómo cambia la vida de las mujeres y los hombres que perdieron sus empleos, con entrevistas que logren despertar la solidaridad de sus semejantes. Asimismo, es deseable mostrar los generosos esfuerzos de quienes comparten sus bienes en momentos de emergencia.

Un cambio de época, esperanza de otra actitud internacional donde:

- La vida estuviera por encima de valores financieros, la de todos: humanos, animales no humanos, plantas y la misma Tierra.
- Se protegiera el ingreso de cada persona, su estilo de trabajo y su creatividad. Esto implica, por una parte, limitar la operación de transnacionales, con cuyos precios es imposible competir; por otra parte, implica también prohibir la venta de artículos producidos en serie, en lugares donde ha primado el trabajo artesanal.
- La diversidad fuera lo cotidiano, en otras palabras, que las distintas razas, religiones, costumbres y lenguas convivieran con objetos individuales, producidos por una mujer o un hombre identificables (Guerra, 2008).
- Se protegiera a determinadas empresas por el tipo de acción que realizan: salud de los pobres, educación a quienes no tienen propiedades inmuebles, combate a las adicciones, microcrédito, etcétera o cuando se trate de empresas sociales tales como se las ha definido en el texto.
- La propiedad intelectual estimulara la investigación y también permitiera la difusión del conocimiento; que se pudieran copiar los textos sin fines comerciales, reconociendo al autor y sin modificar la obra.

- Existiera otra bolsa de valores con las ventajas de la actual, principalmente la posibilidad de captar el ahorro del público inversionista, pero sin los riesgos presentes, evitando el exceso de especulación.
- Las épocas de emergencia económica, no sólo financiera, surgidas por causas naturales o humanas fueran previstas, porque se vive en el corto y largo plazo.
- Fuera real el derecho a un trabajo y un salario justo, el combate al desempleo sea promovido por el sector público y privado.
- La responsabilidad hacia las generaciones futuras suponga brindarles un planeta donde sea posible vivir en paz y fomentar el ahorro para hacer frente al futuro inmediato.
- Las instituciones educativas asumieran la responsabilidad de impedir que se borre la memoria histórica y que los errores cometidos por especulación, abuso y egoísmo desmedido no sean olvidados.

La regulación del Estado no es suficiente para lograr lo enumerado, existe la sociedad civil organizada, y, además, todos los actores tienen una responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa, donde las cargas y beneficios se establezcan bajo principios de equidad. Regresemos al inicio del texto, transcurría el siglo XVIII, Rousseau escribía las últimas palabras de su discurso sobre el origen de la desigualdad:

Infíerese, además, que la desigualdad moral, autorizada por el solo derecho positivo, es contraria al derecho natural, toda vez que no concurre en la misma proporción con la desigualdad física; distinción que determina suficientemente lo que debe pensarse a este respecto de la clase de desigualdad que reina entre todos los pueblos civilizados, ya que es manifiestamente contraria a la ley natural, cualquiera sea la manera cómo se la define, el que un niño mande a un anciano, que un imbecil conduzca a un sabio y que un puñado de gentes rebose de superfluidades mientras la multitud hambrienta carezca de lo necesario (Rousseau, 2003: 249).

Transcurrían los primeros años del siglo XXI, a las ideas de Rousseau se necesitaba agregar: lo que mujeres y hombres han querido hacer lo han logrado, todo consiste en que esas mismas mujeres y hombres deseen vivir de otra manera; si se proponen desaparecer a “la multitud hambrienta que carece de lo necesario”, encontrarán los medios para lograrlo, son seres capaces de construir una nueva estructura socioeconómica, incluso en el contexto de una crisis financiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA, A. (2009), *Derechos de la Naturaleza. El futuro es ahora*. Quito: Abya-Yala.
- CHANCELLOR, E. (2000), *Sálvese quien pueda*. Buenos Aires: Granica.
- GUERRA, M. (2008), *Iguales y diferentes*. México: Torres y Asociados.
- LOCKE, J. (1992), *Dos ensayos sobre el gobierno civil*. Madrid: Espasa Calpe.
- KELLY, P. (1997), *Por un futuro alternativo*. Barcelona: Paidós.
- ROUSSEAU, J. J. (2003), *El contrato social-Discurso sobre las ciencias y las artes-Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Buenos Aires: Losada.
- SCANLON, T. M. (2003), *Lo que nos debemos unos a otros*. Barcelona: Paidós.
- SEN, A. (2003), “Ética de la empresa y desarrollo económico”, en Adela Cortina (coord.), *Construir confianza*. Madrid: Trotta, pp. 39-53.
- (2009), “El capitalismo más allá de la crisis”, en *Letras Libres*, año XI, núm. 125, mayo, México, pp. 14-19.
- SHIVA, V. (2006), *Manifiesto para una democracia de la Tierra*. Barcelona: Paidós.
- YUNUS, M. (2006), *El banquero de los pobres*. Barcelona: Paidós.

Fecha de recepción: 28 de julio de 2009

Fecha de aceptación: 23 de septiembre de 2009